



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 086-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 05 de mayo de 2020.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 214-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; el Informe Legal N° 186-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 224-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01. N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal", señala que Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, la presente Resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de ABRIL- 2020;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 086-2020-M.P.O.



Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 6º, 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al Formato N° 01/GL que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema General de Presupuesto, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Oxapampa del Departamento de Pasco, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados (Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 18 Canon, Sobre Canon Regalías Mineras Y Rentas de Aduanas), Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias (Rubro 13 Donaciones y Transferencias), Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios (Rubro 00 Recursos Ordinarios) conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, los mismos que constituyen parte integrante del instrumento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestal" emitidas durante el mes de **ABRIL** del ejercicio fiscal 2020, los que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Oxapampa



Ing. Juan Carlos LA TORRE MOSCOSO

Alcalde Provincial de la MPO

E: mpo@munioxapampa.com

FORMATO N° 01/GL

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**  
**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO**  
**MES DE ABRIL DEL 2020**  
**(En nuevos soles)**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

FUNCION	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO			FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO				HABILITACIONES	ANULACIONES
03	022	0045	2458194	18	2	6	1.300	1.300
03	006	0008	5000003	18	2	3	145.778	
03	006	0010	5000936	18	2	3		145.778
<b>TOTAL DEL RUBRO 18</b>							<b>147.078,00</b>	<b>147.078,00</b>

Nota : Consignar nombres y códigos de cada categoría presupuestaria

- 1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", los rubros a que hace referencia la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público .  
2/ Aplicable para las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

FORMATO N° 01/GL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO  
 HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS  
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO  
 MES DE ABRIL DEL 2020  
 (En nuevos soles)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	MODIFICACIONES		
							HABILITACIONES	ANULACIONES	
03	006	0010	2001621	07	2	6		400.000	
20	043	0093	2441762	07	2	6	400.000		
05	014	0031	5004156	07	2	1		3.000	
05	014	0031	5004156	07	2	3	60	60	
10	023	0046	5000189	07	2	1		600	
15	033	0069	5003418	07	2	1		4.143	
10	024	0048	5004169	07	2	1		600	
10	016	0036	5005611	07	2	3		9.504	
17	055	0124	5006160	07	2	3		1.020	
03	006	0008	5000003	07	2	1	13.973	1.376	
03	006	0008	5000003	07	2	3	4.700	22.610	
03	006	0008	5000003	07	2	6	7.780	2.980	
20	004	0005	5000619	07	2	3	34.919	11.285	
17	055	0124	5006160	07	2	3		4.254	
<b>TOTAL RUBRO 07</b>							<b>461.432</b>	<b>461.432</b>	

Nota : Consignar nombres y códigos de cada categoría presupuestaria

1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", los rubros a que hace referencia la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

2/ Aplicable para las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

FORMATO N° 01/GL

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS**

**A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO**

**MES DE ABRIL DEL 2020**

**(En nuevos soles)**

**PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO								MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES	
05	014	0031	5004156	08	2	3	16,815		16,815
20	043	0095	5000014	08	2	3	900		
03	004	0005	5000001	08	2	3		840	
03	006	0008	5000003	08	2	3	840		900
<b>TOTAL RUBRO 08</b>							<b>18,555</b>		<b>18,555</b>

Nota : Consignar nombres y códigos de cada categoría presupuestaria

1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", los rubros a que hace referencia la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

2/ Aplicable para las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

FORMATO Nº 01/GL

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO  
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO  
MES DE ABRIL DEL 2020  
(En nuevos soles)**

**PLIEGO :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
							HABILITACIONES	ANULACIONES
10	054	0120	2380785	13	2	6	4.000	4.000
<b>TOTAL DEL RUBRO 13</b>							<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>

Nota : Consignar nombres y códigos de cada categoría presupuestaria  
1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", los rubros a que hace referencia la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.  
2/ Aplicable para las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**  
**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO**  
**MES DE ABRIL DEL 2020**  
**(En nuevos soles)**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	MODIFICACIONES		
							HABILITACIONES	ANULACIONES	
05	014	0031	5004156	09	2	1	880		
05	016	0036	5006269	09	2	3	2.000		
03	006	0008	5000003	09	2	1	30.600	39.758	
03	006	0012	5000006	09	2	1	900		
03	007	0013	5000409	09	2	1	1.800		
23	051	0115	5000470	09	2	3		2.000	
23	051	0115	5000631	09	2	1	56		
17	055	0125	5000939	09	2	1	1.922		
10	023	0008	5000974	09	2	1	900		
19	041	0090	5001022	09	2	1	900		
03	006	0008	5001247	09	2	1	1.800		
<b>TOTAL RUBRO 09</b>								<b>41.758</b>	<b>41.758</b>

Nota : Consignar nombres y códigos de cada categoría presupuestaria

1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", los rubros a que hace referencia la Ley de Eq

2/ Aplicable para las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático